

DIARIO BALEAR

del miércoles 10 de Noviembre de 1824.

S. Andres Avelino.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden comunicada á la Direccion general de Rentas, declarando S. M. que el arroz no está comprendido en la prohibicion de entrada de granos extranjeros.

He dado cuenta al REY nuestro Señor de lo espuesto por VV. SS. en 19 de Julio último acerca de la duda ocurrida al administrador de la aduana de Vitoria sobre si el arroz debe ser comprendido en la Real orden de 17 de Febrero prócsimo pasado, que prohíbe la introduccion de granos, harinas y legumbres extranjeras, respecto á que por la de 9 de Setiembre de 1803 se declaró tambien comprendido en la libertad de derechos concedida á su introduccion á los granos y simientes extranjeras en la de 18 de Agosto anterior; y atendiendo á que el cultivo de dicho fruto no es una parte tan principal como lo es el del trigo, por ser este un alimento general de los pueblos de Europa, ni á que tampoco guarda en sus precios la proporcion con él que los demas granos, pues dependen de otras causas diferentes, ni menos sus usos son los mismos; y cuyo cultivo limitado á determinadas tierras no debe fomentarse por ser contrario á la poblacion é intereses de la agricultura, como se ha observado en varios pueblos de Valencia, donde se aumentó rápidamente la poblacion y productos de la agricultura luego que la prohibieron, por la notable alteracion que se observó ejercia en la salud de sus habitantes, confirmandolo bien los de la Carolina y el Milanésado, en quienes no se ve sino la palidez é hidropesía, y por cuyos daños se dictó en Francia la prohibicion de su

cultivo: con estas consideraciones, y la de que sin embargo es un alimento cómodo y socorrido en muchos casos, se ha servido S. M. resolver que no debe comprenderse el arroz en la prohibicion de la entrada de granos extranjeros prevenida en la referida Real orden de 17 de Febrero; pero que respecto á no poder por ahora señalarse los derechos de entrada por falta de datos é instruccion de dieho expediente, y convenir para ello el que se discuta aun mas fundadamente la cuestion de si debe fomentarse ó restringirse su cultivo, ó prohibirse separadamente la entrada por otros motivos que los indicados, es su Real voluntad que se quede este punto como lo estan otros hasta la formacion de nuevos aranceles. Y de su Real orden lo comunico á VV. SS. para su inteligencia y efectos convenientes. Madrid 2 de Octubre de 1824.—Luis Lopez Ballesteros.

(Gaceta de Madrid.)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

INGLATERRA.

Londres 26 de Setiembre.

Parece que el público no sabe ahora como poner su dinero en los fondos extranjeros, y especialmente en los de la América meridional; y sin duda tendrá nuevos motivos para arrepentirse de su ciega credulidad.

Los nuevos gobiernos de esta parte del mundo estan muy lejos de consolidarse. Los que se hallan á la cabeza estan sujetos á mudanzas continuas, y carecen absolutamente de principios. El acontecimiento de Itúrbide puede servir de leccion

2
suficiente para la desconfianza con que de-
ben mirarse las promesas de los mejica-
nos. ¿Qué pago le han dado por haber
hecho el tratado de Iguala, con que ima-
ginó él é imaginaron aquellos hacer la fe-
licidad de su país? (1) Es verdad que el
gobierno provisional habia decretado á su
favor una concesion de 24 leguas cuadra-
das; pero jamas le produjeron un solo real.
Viéndose con la corona imperial en su ca-
beza, quiso abdicarla antes que ser causa
de una efusion de sangre. El 8 de Abril
de 1823 le asignó el congreso una pension
anual de 250 pesos, y otra de 80 para su
familia despues de su muerte; pero echó
mano del primer frívolo pretesto que le
ocurrió, cual fue la salida de Itúrbide de
Italia para Inglaterra, para suspenderle su
pension; y aunque despues se probó que
se habia visto precisado á dejar la Italia,
no se le pagó lo asignado, á pesar de que
su suspension fue decretada por la ma-
yoría de tres votos, habiendo sido 36 con-
tra 33. Pero como los acreedores son siem-
pre hombres turbulentos, el congreso me-
jicano lo puso fuera de la ley.

El público ha sabido recientemente su
aparicion en las costas del país que lo vió
nacer. Sin el menor conocimiento de esta
ley, sin armas, sin tropas, y del modo mas
pacífico, acompañado de su muger y de
algunos de sus hijos, desembarca, y es fu-
silado. Inútil será hacer reflexiones sobre
las particularidades de un asesinato, del
cual la humanidad misma se estremece;
pero si esta ha sido la suerte de un acree-
dor de dos millones de libras esterlinas,
¿qué pueden esperar los que tienen accio-
nes en circulacion en este mismo país por
un valor de 3.2000? ¿Merece la mas mí-
nima confianza un gobierno semejante?
¿Y no hay fundamento para decir que en
toda ocasion será pródigo de promesas li-
sonjeras, que nunca llegarán á realizarse,
y aun en su caso imperfectamente?

= Ayer hubo una conmocion en uno de
nuestros teatros, causado por un incidente
que en sustancia no era otra cosa que un

(1) El que deben prometerse todos los
revolucionarios aventureros que ponen su con-
fianza en hombres tan sin fe y sin honor
como ellos.

paso cómico. Se sabe que el apellido de
Smith es tan comun y conocido en Ingla-
terra como en Francia el de *Lefevre*. El
patio se hallaba tan lleno de gente, que
un jóven que acababa de tomar un bille-
te no encontró asiento donde colocarse,
y para ello le ocurrió el espediente de gri-
tar con mucha fuerza: *fuego, fuego en la
casa de Mr. Smith!* Al momento y con la
mayor precipitacion se levantaron 20 ó
30 sugetos, con lo cual el dicho jóven pu-
do sentarse á su placer.

=====
FRANCIA.

Paris 11 de Octubre.

La última sesion de Old-Bailey ha pre-
sentado un resultado espantoso, tanto por
el número y la gravedad de los delitos,
como por la severidad de las penas que
se han visto precisados á imponer los jue-
ces. Veinte y cinco individuos han sido
condenados á muerte: algunos de estos se
han acogido á la clemencia del Soberano:
otros 12, que apenas habian entrado en
la pubertad, han sido sentenciados á de-
portacion perpetua: 54 mas á la misma
pena por tiempo de 7 á 14 años: 50 ni-
ños de ambos sexos, menores de 15 años,
á la de un encierro mas ó menos largo
en una casa de correccion. Diferentes in-
dividuos condenados á la pena capital es-
taban convictos de robo de caballos; de-
lito, que segun la observacion del *Recor-
der*, se ha hecho muy comun de poco tiem-
po á esta parte. Una muger llamada Le-
ticia Vickers, que ha declarado estar en
cinta, ha logrado prorogar la ejecucion de
su sentencia.

= Los periódicos ingleses vuelven á tra-
quetear la fábula del embarque de tropas
francesas en Brest. Pero como probable-
mente sabremos mas en Paris que en Lón-
dres, es regular que crean lo que dijimos
antes de ayer sobre esto, y que á estas
horas haya muchos desengañados y otros
arrepentidos de darles crédito.

= El Emperador de Rusia hizo noche el
21 de Agosto en Borovaks y el 22 en Za-
raisk, habiendo pasado primero por Ser-
poukhoff. El 23 llegó S. M. á Riazan,
donde se detuvo hasta el 25, y el 26 los
habitantes de Tamboff han disfrutado el

placer de tenerlo dentro de sus muros.
 = El Duque de Beja (Infante D. Miguel) ha llegado á Strasburgo el 8 del corriente, y permanecerá algunos dias en esta ciudad.

Entre las obras que la faccion antimonárquica no cesa de dar á luz contamos una de Mr. Leonardo Gallois, titulada el *Suicidio*, que anuncia hoy el *Courrier*. La obra de Mr. Gallois no es la apología ni la condenacion del suicidio, como podria creerlo alguno por el título: es un libelo enteramente político, cuyas máximas é intenciones son del todo sediciosas.

El héroe de este folleto es un oficial joven del ejército imperial, que despues de haberse alistado entre los enemigos de la legitimidad en los dos primeros años de la restauracion, ha abandonado este partido por unirse al del Rey. Lo supone dotado de las mas preciosas cualidades de corazon y entendimiento; pero seducido por el *oro corruptor* del Gobierno, se ha dejado arrastrar poco á poco á tan bajas condescendencias en una serie de acciones tan feas y tan atroces, que apoderándose de él por último la vergüenza y los remordimientos, le precisan á poner término á una existencia enteramente manchada y envilecida.

Nos es imposible entrar en los pormenores de esta extravagante produccion del Sr. Leonardo Gallois; pero podemos decir que esta obra es digna del autor del *Paraguas patrimonial*, libelo horroroso, que fue condenado por los tribunales el 5 de Junio de 1822.

= Habiéndose disuelto el campamento de Lunéville despues de la revista que ha pasado á las tropas el Ministro de la Guerra, se dirigió á Nancy el cuerpo de coraceros de Angulema y el 8º de cazadores, donde llegaron el dia 9: los primeros, como que forman parte de aquella guarnicion, y los segundos para seguir su marcha á Commercy. Tambien pasaron por dicha ciudad el 10 el regimiento 11º de cazadores, que va á Verdun, el dia 11 el 1º de esta misma arma, que se dirige á Metz.

(Gaceta de Madrid.)

ESPAÑA.

Madrid 22 de Octubre.

SS. MM. y AA. continúan en el Real sitio de S. Lorenzo sin novedad en su importante salud.

Por resolucion á consulta de la Cámara se ha servido el REY nombrar para dos conongías vacantes en la iglesia colegial del Salvador de Granada, por fallecimiento de D. Francisco Fernandez Rienda y D. Pedro Lopez de Priego, á D. Juan Manzano Cid y D. Antonio Bellido: para dos raciones de la iglesia catedral de Guadix, vacantes por muerte de D. Juan Ortega y renuncia de D. Benito Caballero y Carnicero, á D. Francisco Perez Chico y D. Antonio Linares Castilla y Burgos; y para dos medias raciones de la Sta. iglesia metropolitana de Sevilla, vacantes por ascenso de D. Ignacio Ordaz y Luzon y D. Francisco Reina á raciones de la misma, á D. Francisco de Paula Gonzalez Fernandez Pardo y á D. Miguel Casimiro de Ozta.

Ejército frances en España.—Estado mayor general.—Orden del dia.

La funcion fúnebre en sufragio del alma de S. M. Luis XVIII, de gloriosa memoria, se verificará, conforme á lo prevenido en la orden del dia 12 de este mes el 25 del corriente á las diez de su mañana en la iglesia de S. Isidro.

Desde que salga el sol hasta que se ponga se tirará un cañonazo cada media hora, y durante los oficios de cinco en cinco minutos.

Las tropas que asistan á la funcion llevarán las armas á la funerals: las cajas irán cubiertas de bayeta negra, y las trompetas llevarán crespon.

Estas tropas serán las compañías de preferencia, que llevarán banderas y estandartes, y las mandará un coronel.

En los cuatro ángulos del catafalco se colocarán dos mariscales de campo y dos coroneles.

El comandante del cuartel general averiguará que número de soldados caben en la iglesia, y si el local exterior permitirá que las tropas colocadas en él puedan hacer tres descargas.

4 El sitio que ha de ocupar el cuerpo diplomático, las autoridades civiles y militares francesas y españolas, y los Sres. oficiales de la guarnición, se designará con anterioridad.

A las nueve y media en punto se dirigirá á la iglesia el general en jefe, y los Oficiales de E. M. á caballo acompañarán á S. E., que llevará la escolta de 10 gendarmas con un oficial y un destacamento de 30 lanceros.

Cuartel general de Madrid 21 de Octubre de 1824. = Por orden de S. E. el general jefe del estado mayor del ejército. = Conde Meinadier.

=====
Sevilla 12 de Octubre.

Se ha publicado aquí la proclama siguiente:

«La anarquía feroz arrojada de nuestro suelo patrio aun no ha abandonado su empeño y sus proyectos de esclavitud y tiranía: sobre los muros y escollos de Tarifa, y en las hermosas campiñas de Almería la habeis visto en estos dias tremolar con una mano su bandera, y presentar con la otra á la heroica Nacion española las cadenas en que la ha tenido aherrrojada, y el cetro de hierro que ha pesado sobre nuestras cabezas. El volcan que ha encendido la revolucion mas espantosa aun no está enteramente apagado, á veces rebienta con el fuego de las pasiones, y amenaza envolvernos en su lava y sus cenizas. La mayor vigilancia y actividad, y las medidas mas extraordinarias, deben emplearse para poner á cubierto de sus infames atentados los preciosos objetos de la Religion, el Rey y la Patria, y nuestra existencia civil y política. Innumerables españoles que no han amancillado su honor ni contagiado su corazón con el odio sagrado contra los principios subversivos, y presentan sus brazos robustos para aniquilarlos. ¿En qué nos detenemos para amarlos y formar el baluarte impenetrable á cuya sombra descansan la paz y la seguridad del Estado? Los cuerpos de voluntarios Realistas, sus elementos y organizacion son el objeto que debe llamar la primera atencion de los verdaderos españoles que desean sin-

ceramente la prosperidad de su patria. Ellos por su fuerza física son el golpe mas fatal contra los proyectos insensatos de los demagogos, al mismo tiempo que convencerán á la Europa de cuáles han sido siempre las ideas de la inmensa mayoría de la Nacion española.

«Ayuntamientos y pueblos de las provincias de Sevilla y Cádiz, de la orilla izquierda del Guadalquivir! auxiliadme en la comision tan honrosa como delicada que ha fiado el Gobierno á mi cuidado, de la formacion, aumento y organizacion de estos cuerpos generosos. Testigos como yo de los males sin número que ha sufrido la Nacion, y amaestrados en la escuela de la desgracia, nada os será difícil, cuando se trata de evitar su repeticion. Auxiliad mis esfuerzos, y sea nuestra gloria de haber hecho un servicio de tanto interes á los tiernos objetos de nuestro amor la Religion, el REY y la Patria. Sevilla 1.º de Octubre de 1824. Dia memorable y glorioso: aniversario de la libertad del REY nuestro Señor.

¡Viva la Religion, viva el REY! ¡viva la Patria! ¡vivan los Realistas! = El segundo cabo comandante general de Andalucía = Juan Downie.»

(Gaceta de Madrid.)

=====
Palma 9 de Noviembre.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 9 PARA EL 10. Parada y sargento de hospital Milicia Provincial. = Socies.

=====
AVISOS.

El que hubiese perdido una licencia absoluta espedita en 1810 por el Teniente general D. Enrique O-Donell, acuda á esta imprenta y se le entregará.

=====
El capitan D. Miguel Sauro de la polacra Veloz sale el domingo para Barcelona, admite cargo y pasajeros: El que quiera verse con él podrá avistarse en el muelle nuevo junto á la riva.

COM SUPERIOR PERMISO.

IMPRESA DE FELIPE GUASPE.